

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0033-2023/SBN

San Isidro, 24 de julio de 2023

El Memorándum N° 00291-2023/SBN-DNR de fecha 20 de julio de 2023, de la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 006112023/SBN-OAF-URH de fecha 21 de julio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00300-2023/SBN-OAJ de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 099-2021/SBN de fecha 03 de noviembre de 2021, se designó al servidor José Felisandro Mas Camus en el cargo de Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00291-2023/SBN-DNR de fecha 20 de julio del 2023, el Director de Normas y Registro comunica a la Supervisora de Recursos Humanos que hará uso de su periodo vacacional del 24 de julio al 8 de agosto de 2023, por lo que propone se encargue las funciones de la Dirección de Normas y Registro a la servidora Diana Sofia Palomino Ramírez, Abogada de la Alta Dirección, quien ha manifestado su conformidad para asumir dicho encargo;

Que, con el Informe N° 00611-2023/SBN-OAF-URH de fecha 21 de julio de 2023, la Supervisora de Personal de la Unidad de Recursos Humanos Humanos señala que, resulta necesario emitir el acto resolutivo encargando las funciones de dicha Dirección a la servidora Diana Sofia Palomino Ramírez quien cumple con los requisitos para asumir tal encargo, para lo cual adjunta la "EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE ENCARGATURA: Diana Sofia Palomino Ramírez; asimismo, señala que dicho encargo

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado por Resolución N° 153- 2018/SBNGG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, define al encargo como la acción de disposición administrativa de personal, a través de la cual se encargan temporalmente las funciones

propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes, como consecuencia, entre otros, por vacaciones. Por otro lado, el numeral 6.2 de la acotada Directiva, señala que cuando se trata de un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Dirección de Normas y Registro de esta Superintendencia, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Dirección a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, Abogada de la Alta Dirección, hasta el retorno del titular;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad, la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora DIANA SOFÍA PALOMINO RAMÍREZ, las funciones de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 24 de julio al 8 de agosto de 2023, en adición a sus funciones de Abogada de la Alta Dirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora Diana Sofía Palomino Ramírez, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales